

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

09 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1699

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso de Oficina de Partes N°1524 de fecha 11.05.2021, con carta dirigida al Alcalde de Hector Raul Parrao Aliaga.
- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.
- Certificados de Movimiento de la Tesorería General de la República.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente Hector Raúl Parrao Aliaga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en planilla adjunta (Anexo N°1), que pago el Derecho en las Contribuciones, del año 2014, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$28.560.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EAO/RQN/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado